

Marco de Proyecto

Diligencia debida en materia de derechos humanos y medio ambiente en los criterios de Comercio Justo Fairtrade para Trabajo Contratado, Comerciantes y Organizaciones de pequeños Productores (15.05.23)

Esta asignación de proyecto contiene la información más importante sobre el proyecto. Para obtener información adicional, póngase en contacto el responsable del proyecto (los datos de contacto figuran más abajo).

Este proyecto se realizará de acuerdo con los procedimientos operativos estándar para el desarrollo de Criterios, Precios Mínimos y Primas Fairtrade. Se puede encontrar más información sobre estos procedimientos en la [página web](#).

Razones y justificación de la necesidad del proyecto:

El respeto a los Derechos Humanos es uno de los principios Fairtrade más importantes. La Visión de Fairtrade para la debida diligencia ambiental y de derechos humanos (HREDD por sus siglas en inglés) está explicada [aquí](#) en detalle. Para que los negocios sean más justos, hoy en día se espera que todos los actores en las cadenas de suministro cooperen entre sí y asuman la debida diligencia en materia ambiental y de derechos humanos (HREDD). Básicamente, HREDD es un proceso de reducción de los problemas ambientales y de derechos humanos relacionados de forma concreta con la cadena de suministro.

El compromiso de Fairtrade con los derechos humanos se refleja en los criterios para productores y comerciantes con múltiples referencias a convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Fairtrade asume también la creciente expectativa de todos los actores de la cadena de suministro para prevenir y mitigar los riesgos y violaciones de los derechos humanos y ambientales. Por lo tanto, esta revisión propone introducir estos cambios en los criterios genéricos de Comercio Justo Fairtrade, empezando por el Criterio para Trabajo Contratado (TC) y el Criterio para Comerciantes (CC). Continuará con el Criterio para Organizaciones de Pequeños Productores (OPP). El proceso de consulta para OPP empezará en el primer trimestre de 2024.

Evaluación de riesgos:

Estos son los riesgos que podrían afectar el éxito del proyecto:

- Baja participación durante el proceso de consulta.

Mitigación: Trabajar mano a mano con las Redes de Productores (RP) y las Organizaciones Nacionales de Comercio Justo (ONF) para fomentar la participación de todas las partes interesadas relevantes a través de encuestas en línea, talleres y seminarios web.

- Poca aceptación de las partes interesadas dado que se trata de un tema relativamente nuevo.

Mitigación: Garantizar que las partes interesadas entiendan claramente que el paradigma de la responsabilidad corporativa está cambiando y que, por lo tanto, es necesario fortalecer los requisitos de debida diligencia en los Criterios Fairtrade. La consulta aclarará a las partes interesadas su papel en la colaboración entre todos los actores de la cadena de suministro. Fairtrade también está fortaleciendo su contenido de debida diligencia en su continuo apoyo a los productores, el trabajo del programa y los servicios para los licenciarios. Esto incluye la publicación de las instrucciones sobre la implementación de HREDD para organizaciones de [Comerciantes](#), [Organizaciones de Trabajado Contratado](#) y [Organizaciones de Pequeños Productores](#).

- Las partes interesadas pueden considerar que los costos de cumplimiento de HREDD son demasiado altos.

Mitigación: Asegurarse de que las partes interesadas entienden claramente que habrá una distribución justa de los costos de cumplimiento. Fairtrade ofrecerá varias opciones para apoyar a los productores certificados con inversiones, por ejemplo, mediante la solicitud de subvenciones y programas externos, programas de capacitación para organizaciones de productores como una alternativa más rentable a los servicios de agencias externas y la inclusión de los costos de HREDD en el cálculo del costo de producción sostenible.

- Las empresas líderes podrían traspasar la obligación principal de debida a los productores/ proveedores sin ajustar otros términos y condiciones. Esto podría mermar la capacidad de los productores para mantener o mejorar los criterios ambientales y de derechos humanos.

Mitigación: Existe una tendencia en que las grandes empresas añaden requisitos más estrictos a sus códigos de abastecimiento y delegan en los proveedores la garantía de implementación. La comunicación sobre HREDD se basará en el principio de proporcionalidad establecido por la UNGP, que tiene como objetivo abordar la ineficacia del enfoque de arriba hacia abajo, destacando la difícil realidad de los proveedores que a menudo no tienen medios económicos para fortalecer sus prácticas ambientales y de derechos humanos.

Hecho que inicia el proyecto:

Publicación de asignación del proyecto

Fecha de inicio del proyecto:

15 de Mayo de 2023

Hecho que da fin al proyecto:

Publicación del Criterio.

Fecha de fin del proyecto:

4º trimestre de 2024

Finalidad del proyecto y objetivos

Finalidad: Fortalecer los requisitos HREDD en los criterios Fairtrade genéricos para reforzar la capacidad que tienen las Organizaciones de Productores y Comerciantes certificados Fairtrade para proteger los derechos humanos y las prácticas ambientales, así como para cumplir las normas obligatorias de debida diligencia y construir un camino de

mejora continua y colaboración entre los participantes en la cadena de suministro.

Objetivos:

1. Fortalecer el sistema Fairtrade en lo que respecta a HREDD.
2. Fortalecer los requisitos de debida diligencia en todos los criterios genéricos de Comercio Justo Fairtrade (comenzando con TC y CC).
3. Requerir que todas las organizaciones certificadas (comenzando con TC y Comerciantes) lleven a cabo los cinco pasos clave de la debida diligencia (comprometer, identificar, abordar y remediar, rastrear y comunicar).
4. Alinear el enfoque de garantía de Fairtrade con la debida diligencia.
5. Proponer requisitos de HREDD y un enfoque de garantía que exija y apoye la mejora continua en las medidas de debida diligencia.
6. Apoyar a todos los actores de la cadena de suministro, desde los pequeños productores hasta los minoristas, para que emprendan cada vez más medidas de debida diligencia y diálogo.
7. Garantizar la colaboración entre todos los actores de la cadena de suministro (proveedores, compradores, gobiernos y actores de la sociedad civil).
8. Empoderar a las Organizaciones de Productores fomentando su conocimiento y voluntad sobre cómo se lleva a cabo la diligencia debida en sus propias cadenas de suministro.
9. Mantener los mercados mediante el apoyo a los comerciantes con licencia Fairtrade y llevando a cabo la debida diligencia de una manera justa, convirtiéndola en una ventaja competitiva.

Conexión con la Teoría del Cambio (ToC):

Este proyecto está conectado con los Objetivos de Impacto de Comercio Justo Fairtrade (Cadenas de suministro sostenibles, resilientes y más justas). Más allá de las cadenas de suministro Fairtrade, el comercio global debería brindar beneficios más equitativos para los productores, garantizar los derechos de los trabajadores, respetar los derechos humanos y ambientales, compartir de manera justa la responsabilidad de responder al cambio climático y proporcionar un marco para que los productores desarrollen empresas y comunidades prósperas.

Para obtener más información sobre la ToC de Fairtrade, consulte este [enlace](#).

Alcance del proyecto:

- El proyecto abarca todas las regiones y productos donde se aplican los Criterios de Comercio Justo Fairtrade para Comerciantes, Trabajo Contratado y Organizaciones de pequeños Productores.
- El proyecto solo cubre los requisitos relacionados con HREDD.
- Para obtener más información sobre los Criterios Fairtrade, haga clic en este [enlace](#).
-

Fuera del alcance:

- Revisión completa de los Criterios Comerciales, de Trabajo Contratado y de Organizaciones de Pequeños Productores.
- Revisiones del Precio Mínimo Fairtrade y la Prima Fairtrade.

<p>Plazos del proyecto e información sobre las oportunidades de participación:</p> <p>Alcance: Nov 2022 - Mar 2023 Investigación: Nov 2022 – May 2023 Consulta CC y TC*: Jun - Ago 2023 Borrador de la propuesta del Comité de Criterios: Sep -Oct 2023 Decisión del Comité de Criterios: Nov 2023 Publicación del Criterio e implementación (CC/TC): 1er Tri 2024 Consulta OPP*: 1er Tri 2024 Borrador de la propuesta del Comité de Criterios: 3er Tri 2024 Decisión del Comité de Criterios: 4º Tri 2024</p> <p>* Cuando se acerque el periodo de consulta, se proporcionará más información nuestra página web. Recibirá una invitación para participar en la consulta si se le selecciona como parte interesada clave.</p>	<p>Proceso de toma de decisiones:</p> <p>El Comité de Criterios, un órgano compuesto por distintos representantes de las partes interesadas, tomará la decisión final. El objetivo del Comité de Criterios será adoptar una decisión basada en el consenso. Podrán reformular la propuesta final si es necesario para alcanzar a un consenso. Si aun así no se consigue, se recurrirá a la votación.</p>										
<p>Responsable del proyecto (Unidad):</p> <p>Gudrun Schloepker, Director de Criterios g.schloepker@fairtrade.net</p>	<p>Gerente del proyecto (contacto para el proyecto): Eleonora Gutwein, Criterios y Precios e.gutwein@fairtrade.net</p>										
<p>Equipo del proyecto (Unidad):</p> <table border="1" data-bbox="225 1256 842 1917"> <tr> <td>Equipo de Criterios</td> <td>Jebet Yegon Oksana Forkutsa</td> </tr> <tr> <td>FLOCERT</td> <td>Ute Baoum</td> </tr> <tr> <td>Redes de productores</td> <td>FTA: Michael Kitetu CLAC: TBC NAPP: Sonia Dominica</td> </tr> <tr> <td>Fairtrade International y Centro de Excelencia (CoE)</td> <td>CoE HREDD Tytti Nahi CoE CC&E Martin Schüller GI: Harveen Kour GPPP Andreas Kratz</td> </tr> <tr> <td>ONF</td> <td>FTG :Maria Steenpass MHCH : Simone Hutter FTF: TBC</td> </tr> </table>	Equipo de Criterios	Jebet Yegon Oksana Forkutsa	FLOCERT	Ute Baoum	Redes de productores	FTA: Michael Kitetu CLAC: TBC NAPP: Sonia Dominica	Fairtrade International y Centro de Excelencia (CoE)	CoE HREDD Tytti Nahi CoE CC&E Martin Schüller GI: Harveen Kour GPPP Andreas Kratz	ONF	FTG :Maria Steenpass MHCH : Simone Hutter FTF: TBC	<p>Entorno del proyecto (grupos de partes interesadas que no forman parte del equipo)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comerciantes certificados según el Criterio para Comerciantes • Organizaciones de productores certificadas según los criterios para OPP,TC,CC. • Comité Consultivo para los Derechos de los Trabajadores (CCDT) • Grupo de trabajo del Centro de Excelencia-HREDD • Centro de Excelencia-Cambio climático y medioambiente • ONF • Gestores Globales de Productos • Equipo proyecto de revisión del Criterio para Comerciantes
Equipo de Criterios	Jebet Yegon Oksana Forkutsa										
FLOCERT	Ute Baoum										
Redes de productores	FTA: Michael Kitetu CLAC: TBC NAPP: Sonia Dominica										
Fairtrade International y Centro de Excelencia (CoE)	CoE HREDD Tytti Nahi CoE CC&E Martin Schüller GI: Harveen Kour GPPP Andreas Kratz										
ONF	FTG :Maria Steenpass MHCH : Simone Hutter FTF: TBC										